



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticuatro de junio de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 642
RADICADO. 05360 31 03 001 2018 00080 00

En primer lugar, se incorpora a las presentes diligencias por la parte demandada Mototransportar S.A.S constancias de remisión de los oficios N° 2828 y 2829 dirigidos a las entidades QBE Seguros y Fondo de Pensiones y Cesantías Protección, obteniendo resultado negativo el primero y positivo el segundo.

Por lo anterior, y ante la manifestación efectuada por dicha demandada frente a la negativa de recepción del oficio por parte de la entidad QBE Seguros, toda vez que se efectuó un cambio de nombre y en la actualidad se llama "Zurich Colombia Seguros de S.A.", se procederá a expedir nuevamente oficio incluyendo dicha modificación, correspondiendo su diligenciamiento a la demandada Mototransportar S.A.S., para lo cual tendrá el termino de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia.

En segundo lugar, se allega al expediente respuesta a oficio N° 2829 por parte del Fondo de Pensiones y Cesantías Protección, donde informan la inexistencia de solicitudes de pensiones de sobrevivencia asociadas al caso y que el señor Jader Albeiro Pino Julio se encuentra con estado de afiliación activo.

Por último, se requiere nuevamente a la parte demandante con el fin de que proceda a diligenciar los oficios N° 2826 y 2827 dirigidos a Juzgado Tercero Penal del Circuito de Bello y Secretaria de Tránsito y Transporte de Copacabana – Antioquia, dentro del término de cinco (5) días, contados

a partir de la notificación por estados de la presente providencia, so pena de entender desistidas las pruebas decretadas a solicitud de parte.

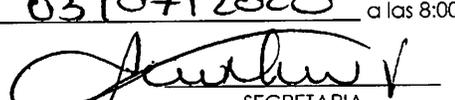
Cumplido lo anterior, se procederá a fijar fecha y hora para la audiencia de que trata el Art. 373 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
Juez

4.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado N° <u>03</u> fijado en
la página web de la Rama Judicial el
<u>03/07/2020</u> a las 8:00.a.m
 SECRETARIA